

OTRAS ENTIDADES

Municipalidad de Melipilla

(IdDO 999849)

**ASIGNA NORMAS URBANÍSTICAS A TERRENOS URBANOS DE LA COMUNA DE MELIPILLA, CUYAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA CADUCARON POR DECRETO ALCALDICIO N° 1.225 EXENTO, DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2015, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 23 DE ABRIL DE 2015**

Núm. 520 exento.- Melipilla, 8 de febrero de 2016.

Vistos:

- El Plan Regulador Comunal de Melipilla vigente, aprobado por DS Minvu N° 77 de fecha 4 de mayo de 1988, publicado en el Diario Oficial el 6 de junio de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El decreto alcaldicio Ex. N° 1.413 de fecha 12 de agosto de 2010, publicado en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2010.
- La Ley N° 20.791 publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014 que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores.
- La circular Ord. N° 575 de fecha 29 de octubre de 2014 (D.D.U. 227) de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- La circular Ord. N° 654 de fecha 18 de diciembre de 2014 (D.D.U. 279) de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El decreto Ex. N° 1.225 de fecha 14 de abril de 2015, publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 2015.
- El Informe Técnico Favorable emitido por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo mediante Of. Ord. N° 0382 de fecha 21 de enero de 2016.
- Las disposiciones contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Las disposiciones contempladas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

1. Apruébase la asignación de normas urbanísticas a terrenos urbanos de la comuna de Melipilla, cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron por decreto alcaldicio Ex. N° 1.225 de fecha 14 de abril de 2015 publicado en el Diario Oficial el 23 de abril de 2015, asimilando sus usos de suelo a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno.

2. Las nuevas normas urbanísticas aplicables a dichos terrenos son:

ÁREA URBANA DE LA CIUDAD DE MELIPILLA

B. VÍAS NORTE-SUR

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		DESAFECTACIÓN SEGÚN DECRETO EX. 1.225 DE FECHA 14.04.2015	NUEVO ANCHO VIGENTE	ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
		ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA			
Juno Norte	Lorenzo Aceitón y Via Parque Tránsito Local Ruta 78.	11 metros	Apertura, según Plano M-PRCM-SIN de la Modificación al Plan Regulador Comunal de Melipilla Sector Norte, publicada en el D.O. el 19.08.2007.	Se elimina apertura de la vía.	---	La faja de 11 metros de ancho se asimila a la zona Z11.

A. VÍAS ORIENTE PONIENTE

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		DESAFECTACIÓN SEGÚN DECRETO EX. 1.225 DE FECHA 14.04.2015	NUEVO ANCHO VIGENTE	ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
		ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA			
Av. Comercio	Av. Rinconada y Austria.	30 metros	Proyectada, según Plano PRS-1 de la Ampliación Límite Urbano Plan Seccional Oriente, publicada en el D.O. el 26.07.1999.	Se elimina apertura de la vía.	---	La faja de 30 metros de ancho se asimila a la zona ZE3.
San Miguel	Calle A y Veteranos del 79.	20 metros	Apertura, según Plano PS-M2 del Plan Seccional Plaza de Armas, Calle Ortuzar y Av. Manso de Velasco, publicado en el D.O. el 23.05.1990.	Se elimina ensanche de 7 metros al costado sur de la vía.	13 metros.	La faja de 7 metros de ancho por el costado sur de la vía se asimila a la zona Z2-E4.

ÁREA URBANA DE POMAIRÉ

A. VÍAS NORTE-SUR

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		DESAFECTACIÓN SEGÚN DECRETO EX. 1.225 DE FECHA 14.04.2015	NUEVO ANCHO VIGENTE	ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
		ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA			
Calle Guillermo Barros	Camino de la Cruz y 15 metros al norte del Camino de la Cruz	10 metros	Ensanche simétrico, según Plano N°10 del Plan Seccional de Pomairé, publicado en el D.O. el 28.12.1991.	Se eliminan ensanches de 0,5 metros a ambos costados de la vía.	9 metros	La faja de 0,5 metros de ancho por el costado oriente se asimila a la zona H y la faja de 0,5 metros de ancho por el costado poniente se asimila a la zona E.
Calle Guillermo Barros	15 metros al norte del Camino de la Cruz y calle Juan Bautista Salinas.	10 metros	Ensanche simétrico, según Plano N°10 del Plan Seccional de Pomairé, publicado en el D.O. el 28.12.1991.	Se eliminan ensanches de 0,5 metros a ambos costados de la vía.	9 metros	Las fajas de 0,5 metros de ancho por ambos costados se asimilan a la zona H.

B. VÍAS ORIENTE-PONIENTE

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO	SITUACIÓN ANTERIOR SEGÚN PLAN REGULADOR COMUNAL		DESAFECTACIÓN SEGÚN DECRETO EX. 1.225 DE FECHA 14.04.2015	NUEVO ANCHO VIGENTE	ZONA DEL PLAN REGULADOR COMUNAL A LA CUAL SE ASIMILA
		ANCHO PROPUESTO	DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA			
Pasaje Juan Alvarez	Entre el extremo oriente del Pasaje Juan Alvarez existente y la calle Rafael Morandé.	10 metros	Ensanche, según Plano N°10 del Plan Seccional de Pomairé, publicado en el D.O. el 28.12.1991.	Se eliminan ensanches de 1 metro a ambos costados de la vía.	8 metros	Las fajas de 1 metro de ancho por ambos costados de la vía, se asimilan a la zona H.
Pasaje Fresas	Entre el extremo oriente del Pasaje Fresas existente y calle Rafael Morandé.	10 metros	Ensanche, según Plano N°10 del Plan Seccional de Pomairé, publicado en el D.O. el 28.12.1991.	Se eliminan ensanches de 1,5 metros a ambos costados de la vía.	7 metros	Las fajas de 1,5 metros por ambos costados de la vía, se asimilan a la zona H.

3. Los terrenos urbanos destinados a ensanches o aperturas de vías estructurantes que no se incluyen en el listado precedente y cuyas declaratorias de utilidad pública quedaron sin efecto por decreto alcaldicio Ex. N° 1.225 del 14 de abril de 2015, mantendrán la asignación de normas urbanísticas contempladas en el decreto alcaldicio Ex. N° 1.413 del 12 de agosto de 2010.

Anótese, comuníquese y publíquese el presente decreto en el Diario Oficial de la República de Chile.- Mario Gebauer Bringas, Alcalde, Ilustre Municipalidad de Melipilla.- Claudia Chiguay Silva, Secretaria Municipal (S).